

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3132 PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 804/2012 se ha dictado en fecha 7 de enero de 2013 Auto de declaración de concurso del deudor Paguera Diversión, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida de Paguera, n.º 17, bajos, Calviá, y con CIF B-57091787, y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa conforme el art. 176 bis 4 de la Ley Concursal.

En Palma, 23 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130004055-1